

EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACIÓN AÉREA SE
Compulsa de Precios (Modo IV) Nº 10 Ejercicio Nº 2018
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES (PCP)

ARTÍCULO 1º - NORMATIVA APLICABLE

La presente Contratación se registrará en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción, por: El Reglamento de Compras y Contrataciones de EANA y por las disposiciones que se dicten en su consecuencia, por el Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Obras (PCGO), por el presente Pliego de Condiciones Particulares (PCP), por el contrato u orden de compra, según corresponda. El Reglamento de Compras y Contrataciones y el Pliego Condiciones Generales se encuentran a disposición de los interesados, quienes podrán consultarlos en la página web www.eana.com.ar.

ARTICULO 2º - OBJETO

La presente Compulsa de Precios tiene por objeto la **“Construcción de un Puesto de Seguridad en Aeropuerto Internacional de Resistencia”**, en un todo de acuerdo con las Especificaciones Técnicas incluidas en los ANEXOS del presente Pliego.

ARTICULO 3º – TERMINOLOGÍA

A los efectos de la interpretación del presente Pliego, sus Anexos y todo otro documento contractual, las siguientes palabras y expresiones tendrán el significado y definición que a continuación se consigna:

PCP: Pliego de Condiciones Particulares.

PCG: Pliego de Condiciones Generales la Compra y/o Contratación de Bienes y/o Servicios.

PCGO: Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Obras.

EANA o EMPRESA: EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACIÓN AÉREA SOCIEDAD DEL ESTADO.

OFERTA: documento remitido por el Proveedor con el presupuesto o cotización del suministro de los bienes o la prestación de los servicios, que forma parte de la Orden de Compra y/o del Contrato.

OC: Orden de Compra.

OFERENTE: Persona humana o jurídica o agrupación de personas jurídicas bajo la forma de Unión Transitoria de Empresas o de Consorcio o de Asociación que presenta una oferta.

PROVEEDOR O ADJUDICATARIO: persona humana o jurídica que toma a su cargo la responsabilidad de ejecutar la totalidad del suministro de los bienes o de la prestación de los servicios o de las obras a EANA, mediante el pago de un precio pactado, conforme la Orden de Compra y/o el Contrato.

CONTRATANTE: EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACIÓN AÉREA SOCIEDAD DEL ESTADO.

CÓMPUTO DE LOS PLAZOS: Cuando se fijan en días, por días hábiles administrativos en el horario de 09:00 hs. a 18:00 hs. Cuando se fijan en meses o años, de acuerdo con lo que dispone el Código Civil y Comercial de la Nación.

ARTÍCULO 4º - FORMALIDADES DE LA OFERTA

La Oferta deberá ser presentada en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Punto XII.v) del Reglamento de Compras y Contrataciones de EANA, en ORIGINAL, redactada en idioma español o, en su defecto, encontrarse traducidas por traductor público matriculado. Las tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas deberán ser debidamente salvadas en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciera a la esencia del objeto de la compra y/o contratación; de lo contrario, la Oferta será declarada inadmisibles.

La Oferta deberá presentarse fechada, en un (1) sobre o paquete cerrado en el que se indicará el número y objeto de la compra y/o contratación. Dicho sobre contendrá, a su vez, dos (2) sobres en su interior con la propuesta técnica y económica, respectivamente y debidamente identificados. Toda la documentación que se presente, a excepción de la que se encuentre certificada por escribano, contador o traductor público y legalizada por los respectivos colegios, **deberá encontrarse firmada** de manera de constituirse en una obligación para quien la haya formulado.

IDENTIFICACIÓN DEL SOBRE O PAQUETE:

<p>“EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACIÓN AÉREA SE”</p> <p>COMPULSA DE PRECIOS Nº 10/2018.</p> <p>APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS: xx/xx/2018</p> <p>HORA: xx:xx hs.</p>

CONTENIDO DEL SOBRE

Deberá incluir la siguiente documentación conforme lo dispuesto en el punto 11.1.1 del Artículo 11º del Pliego de Condiciones Generales Para la Contratación de Obras (PCGO):

- 1) En el sobre técnico el Oferente deberá incluir y cumplir los siguientes requisitos:
 - a) Nombre y/o razón social del Oferente.
 - b) Denunciar domicilio real o sede social inscripta, según se trate de persona humana o jurídica; y constituir domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfono y correo electrónico.
 - c) Haber adquirido el Pliego de Condiciones Particulares, en caso de corresponder, adjuntando el original del recibo.
 - d) Propuesta técnica junto con toda la documentación relativa a la misma:

- Descripción de las tareas a realizar según Rubros del listado de la Planilla de Cómputos.
 - Planos (**ANEXOS VI**) y Planilla de cómputos (**ANEXOS II**) firmadas por el Representante Técnico de la empresa.
 - Plan de Trabajos acorde a la planilla de Cómputos, detallando línea de tiempo.
 - Certificado de visita a obra firmada por el responsable de la Gerencia de Infraestructura (**ANEXO III**)
- e) Declaración jurada indicando no encontrarse incurso en ninguno de los impedimentos establecidos en el Artículo 3º del PCG, ni encontrarse en situación de litigio con EANA.
- f) Declaración de que posee pleno conocimiento y consentimiento de las características y condiciones del objeto de la compra y/o contratación y de la totalidad de los términos del PCG.
- g) Declaración jurada de conocimiento y cumplimiento de la Políticas de Integridad en la Selección de Proveedores de EANA, la cual se agrega al presente pliego como **ANEXO IV**. Declaración Jurada de Conflicto de Interés, la cual se agrega al presente pliego como **ANEXO V**.
- h) Acreditación de personería mediante la copia certificada correspondiente.
- i) Acreditar la representación legal del firmante de la Oferta mediante la presentación de copia certificada del poder correspondiente.
- j) Constancia de visita emitida por EANA, de acuerdo a los **ANEXOS I y III**.
- k) Presentar copia de los Estados Contables completos de los últimos dos (2) ejercicios anuales que se encuentren cerrados y aprobados a la fecha de apertura de las ofertas y del último balance trimestral cerrado, si se encontrase obligado a emitir balances trimestralmente. Los Estados Financieros deben estar auditados por contador público nacional independiente y su firma legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. En el caso de personas jurídicas que tengan una antigüedad menor que dos (2) años a la fecha del acto de apertura de ofertas técnicas, presentarán el último ejercicio cerrado y aprobado. EANA se reserva el derecho de requerir la presentación de los Estados Contables que resulten cerrados y emitidos con posterioridad a la fecha de apertura y con anterioridad a la adjudicación y de evaluar la capacidad económica financiera sobre la base de éstos. En el caso de presentarse dos (2) o más empresas integradas en un Consorcio o Unión Transitoria de Empresas, los citados estados contables deberán presentarse por cada una de ellas.
- Las personas humanas deberán presentar un Estado de Situación Patrimonial para cada uno de los dos (2) últimos años calendario anteriores a la fecha del acto de apertura de ofertas técnicas, confeccionado de acuerdo a las normas profesionales vigentes para la elaboración de estados contables con dictamen de contador público independiente que incluya la aseveración de su consistencia con las declaraciones juradas de los impuestos que graven las rentas y los patrimonios con la Certificación del Consejo Profesional.
- l) Copia del Formulario o Certificado de inscripción en la DGI/AFIP, actualizado, así como también en la DGR de la Ciudad de Buenos Aires o jurisdicción que le corresponda (como Contribuyente del Convenio Multilateral), individualizando en cada caso su posición frente a cada tributo y régimen de retención o

percepción vigente. En el caso de los oferentes que se encuentren bajo el régimen de Monotributo, deberán acompañar constancia de Inscripción y copia de constancia de último pago.

m) Toda otra documentación y/o requisitos exigidos en las Especificaciones Técnicas del presente PCP.

2) Propuesta económica, de acuerdo a la Planilla de Cómputos que forma parte del presente PCP (**ANEXO II**), detallando en forma clara y precisa los precios unitarios y totales con Impuesto al Valor Agregado (IVA) y/o cualquier otro impuesto que corresponda incluidos, expresada en números y letras (en caso de discrepancias, prevalece la oferta en letras), indicando la moneda en que se formula.

Las ofertas y/o cotizaciones podrán ser emitidas en moneda local (pesos argentinos) con IVA incluido o en moneda extranjera. A los efectos de su conversión se tomará el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, al cierre de las operaciones del día anterior del Acta de Apertura de Ofertas, a los efectos comparativos. Asimismo, para la comparación entre Ofertas de materiales importados con Ofertas con materiales nacionales, se les agregará a los primeros los cargos correspondientes a su importación, y los valores de flete hasta su destino final en caso de corresponder.

Los precios cotizados serán considerados fijos e inamovibles, no podrán indicarse cláusulas de reajuste de precios.

b) Establecer el plazo de mantenimiento de la oferta, plazo de obra y contemplar, de ser necesario, un anticipo financiero no superior al veinte por ciento (20%) del monto de la obra.

LOS OFERENTES NO DEBERÁN INCLUIR EN EL SOBRE TÉCNICO LA PLANILLA DE COTIZACIÓN NI REFERENCIA ALGUNA A LA PROPUESTA ECONÓMICA Y/O LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

ARTICULO 5º - GARANTÍAS.

Los oferentes deberán constituir garantías:

a) de impugnación: tres por ciento (3%) del monto total de la Oferta (IVA incluido).

b) Contragarantía: por el equivalente a los montos que reciba el adjudicatario como adelanto de fondos en los casos que así se estableciera. La cual se extenderá hasta la recepción definitiva.

c) de Cumplimiento de Contrato: diez por ciento (10%) del importe total de la contratación.

La constitución de las garantías podrá realizarse en cualquiera de las siguientes formas: certificado de depósito bancario (admisibles únicamente para el caso de garantía de impugnación), fianza bancaria, póliza de seguro de caución y/o cheque certificado, de acuerdo a lo detallado en el Artículo 13º del PCGO.

EANA no abonará intereses por los depósitos de valores otorgados en garantía. Los intereses que devengaren los mismos pertenecen a sus depositantes, en la medida que se hubiere dado cumplimiento al objeto que dio origen a la constitución de la garantía. Todos los gastos en que haya incurrido el Oferente para la constitución de las garantías serán a su exclusivo costo y cargo.

No será necesario presentar garantías en las excepciones previstas en el punto XX.3 del Reglamento de Compras y Contrataciones de EANA.

ARTICULO 6° - "COMPRES ARGENTINO Y DESARROLLO DE PROVEEDORES"

El presente procedimiento está alcanzado por las prescripciones de la Ley Nº 27.437 Y 18.875, a los efectos de garantizar el efectivo cumplimiento del "Régimen de Compre Trabajo Argentino", que toda Oferta nacional deberá ser acompañada por una declaración jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal.

La falta de presentación configurará una presunción, que admite prueba en contrario, de no cumplimiento de las prescripciones vigentes con relación a la calificación de Oferta nacional.

Asimismo, será de aplicación el Decreto Nº 1.075/2001 de "Fomento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa".

ARTÍCULO 7º - CONSULTAS

Las consultas al PCP deberán efectuarse únicamente por escrito ante el DEPARTAMENTO DE COMPRAS - Avda. Rivadavia 578 – 5to piso – C.A.B.A. 1002 o por correo electrónico a: compras@eana.com.ar , mcassini@eana.com.ar identificando en el asunto el procedimiento de selección al cual se refiere la consulta y hasta CINCO (5) DÍAS HÁBILES antes de la fecha de Apertura.

ARTÍCULO 8º - DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Conforme lo enunciado en el Artículo 7º del PCGO de EANA SE.

ARTÍCULO 9º - MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS

Las Ofertas deberán permanecer válidas por un plazo de CUARENTA Y CINCO (45) días corridos contados a partir de la fecha de apertura de las Ofertas. Vencido el plazo, EANA podrá solicitar la ampliación del plazo de mantenimiento de la Oferta, quedando a criterio de los Oferentes la concesión de la prórroga o su retiro.

ARTÍCULO 10º - PROCEDIMIENTO, SELECCIÓN Y CRITERIO DE EVALUACIÓN

El área requirente realizará el análisis técnico de las Ofertas y la Gerencia de Administración y Finanzas notificará a los oferentes indicando el resultado del análisis técnico.

Finalizado el período de vistas de tres (3) días posterior a la notificación, se celebrará el acto de apertura de Ofertas Económicas en el que se procederá a la apertura de los sobres de las ofertas que hayan calificado técnicamente, de acuerdo al punto XII.xi) del Reglamento de Compras y Contrataciones.

EANA podrá solicitar la subsanación de defectos formales a los Oferentes por el plazo improrrogable de tres (3) días, bajo apercibimiento de desestimación de la Oferta, de acuerdo al Artículo 14º del PCGO.

El análisis de las ofertas económicas será realizado de acuerdo al punto XII.xiii) del Reglamento de Compras y Contrataciones, y se emitirá un informe con una recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento y establecerá un orden de mérito, teniendo en cuenta el criterio de la oferta más conveniente, de acuerdo a los siguientes parámetros:

1. Cumplimiento de los Requisitos Formales

2. Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.
3. Precio de los trabajos solicitados.

IMPORTANTE: EANA podrá requerir la presentación de la documentación que estime necesaria en mérito a los datos requeridos en el presente pliego, debiendo el Oferente presentarla en el plazo que se le indique.

ARTÍCULO 11° - VISTA DE LAS OFERTAS. PLANTEO DE OBSERVACIONES.

Durante los tres (3) días hábiles posteriores a la notificación del resultado del análisis técnico, la Carpeta de compra estará a disposición de los oferentes en la sede de EANA a efectos de que formulen las observaciones que estimen corresponder, de acuerdo al Artículo 15° del PCGO.

ARTÍCULO 12° - FACULTADES DE EANA

El Oferente reconoce el derecho de EANA a dejar sin efecto toda compra y/o contratación en cualquier etapa del proceso, sin expresión de causa ya sea en forma total o parcial, sin que ello genere derecho alguno a resarcimiento de cualquier tipo por parte de los Oferentes. Asimismo, podrá adjudicar total o parcialmente, cada uno de sus renglones y/o ítems, sin que esto pudiere dar lugar a reclamo alguno por parte de los Oferentes.

ARTÍCULO 13° - CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

La contratación se perfeccionará mediante la notificación fehaciente de la Orden de Compra o la firma del Contrato, según corresponda, momento en el cual comenzarán a correr los plazos fijados en dicho documento.

En el plazo de cinco (5) días siguientes a la notificación de la adjudicación el Adjudicatario deberá presentar a una Garantía de Cumplimiento de Contrato, constituida en algunas de las formas previstas en el artículo 13° del PCGO, por el diez por ciento (10%) del importe total de la contratación, la cual se extenderá hasta la recepción definitiva de obra. Si el Contratista no integrara la garantía de cumplimiento del contrato, el Comitente podrá rescindirlo, en cuyo caso el Contratista perderá la garantía de mantenimiento de oferta.

Las órdenes de compra o los contratos se podrán prorrogar por única vez y por un plazo igual o menor al de la OC o del Contrato y/o ampliarse o disminuirse hasta un máximo del treinta y cinco por ciento (35%) de los mismos, de acuerdo a los puntos XVI.3 y XVI.4 del Reglamento de Compras y Contrataciones de EANA.

ARTÍCULO 14° - PLAZO DE OBRA

El plazo para ejecutar la obra es de sesenta (60) días corridos y no podrá ser variado por el oferente.

ARTÍCULO 15° - INICIO DE LOS TRABAJOS

Previo cumplimiento de lo enunciado en el Art. 29 del PCGO y perfeccionada la contratación, el comitente dará la orden de iniciación de los trabajos, con una antelación mínima de 10 días. Las partes labrarán la

correspondiente acta de inicio en la fecha en que se dé comienzo a los trabajos y a partir de la cual se computarán los plazos fijados en el contrato.

El contratista deberá entregar al contratante, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro, antes de la fecha de inicio.

ARTÍCULO 16° - SEGUROS

El Adjudicatario deberá contratar los seguros que se especifican en el PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES DE OBRA y los siguientes seguros:

a) Seguro de Vida Obligatorio:

Todas las personas afectadas al servicio deberán encontrarse cubiertas por este seguro.

Según Decreto 1567/74 incluyendo la nómina detallada y actualizada del personal cubierto por este seguro, debidamente sellada y firmada por la Aseguradora, debiendo estar comprendida la totalidad del personal del ADJUDICATARIO que preste servicios en la Obra. El seguro de vida obligatorio (Ley 1567/74), se validará mediante la presentación y pago del F.931 que con el recibo de pago y la nómina del personal incluido en la correspondiente declaración jurada mensual a la AFIP (mensual) debe ser presentado.

b) Seguro de Accidentes del Trabajo (ART)

Caso en que se posea empleados bajo dependencia. Seguro de Riesgos del Trabajo: Leyes 26.773 y 24.557 y sus modificatorias, Decreto 1694/09, sus normas complementarias y reglamentarias, y las que en el futuro las modifiquen o sustituyan, para todo el personal en relación de dependencia afectado al servicio incluyendo la siguiente cláusula:

"[Denominación de la ART] renuncia en forma expresa a reclamar o iniciar toda acción de repetición o de regreso contra EANA S.E. y Aeropuertos Argentina 2000, sus funcionarios, empleados u obreros, bien sea con fundamento en el artículo 39.5 de la ley N° 24.557 (o la que en el futuro la reemplace) o en cualquiera otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a otorgar, contratar o abonar al personal dependiente o ex - dependiente de [denominación del Adjudicatario] alcanzados por la cobertura de la presente póliza, por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo y viceversa, como así también mantener indemne a la Empresa ante una acción judicial que pudiera plantearse en forma conjunta y en invocación de una supuesta responsabilidad solidaria.

Deberán presentar Certificado de Cobertura de la ART con la nómina del personal amparado por la Ley 24.557, conteniendo Apellido, Nombre y N° de C.U.I.L, incluyendo el periodo de vigencia, y actualizarlo mensualmente según la fecha de vencimiento consignada en el documento

Además, se deberá presentar:

- Programa de Seguridad, aprobado por la ART (en caso de obras o servicios que lo requieran, deberá presentarse en forma previa al inicio de los trabajos).
- Aviso de Inicio de Obra, aprobado por la ART (en caso de obras o servicios que lo requieran, deberá presentarse en forma previa al inicio de los trabajos)
- Entrega de Elementos de Protección Personal adecuados para la tarea a realizar descripta en el plan de seguridad e higiene.

- Inicio de Obra (Res. 51/97)
- Programa de Seguridad (Res. 51/97)
- Programa de Seguridad Único (Res. 35/98)
- Constancias de capacitación del personal afectado a la obra acorde a los riesgos existentes.
- Constancias de entrega de Elementos de protección personal (Res. 299/11)
- Visitas periódicas del asesor responsable en Higiene y Seguridad durante el tiempo que se desarrolle la obra. Es obligación del Adjudicatario contratar el servicio de Higiene y Seguridad que le garantice la Presencia en obra de un técnico en Higiene y Seguridad, según carga horaria establecida en decreto 911/96
- Acreditación de Responsable de Higiene y Seguridad (Nº Matrícula Profesional; Reg. de Prof. Univ. en Hig. y Seg. del Trab.; Seguro de accidentes personales).

c) Seguro de Accidentes Personales

Cuando el Adjudicatario utilicare personal que no esté en condiciones de contar con un seguro de riesgos de trabajo bajo las normas especificadas ut-supra, en lugar de los seguros antes mencionados, el Adjudicatario deberá contratar un seguro de accidentes personales. Esta disposición también es aplicable a los Directores y/o Accionistas del o del Adjudicatario, cuando estén afectados directamente al servicio. La cobertura, en todos los casos deberá comprender los riesgos de muerte e incapacidad total y/o parcial permanente – incluyendo los accidentes laborales- y la cobertura de asistencia médico farmacéutica. El monto mínimo a asegurar deberá ser igual o mayor a la suma de un millón de pesos (- \$ 1.000.000) por persona para las coberturas de muerte e incapacidad y de cincuenta mil pesos (\$ 50.000) para la cobertura de asistencia médico farmacéutica y gastos de sepelio. La póliza deberá designar a EANA S.E. como primer beneficiario por las obligaciones legales y/o convencionales de las que sea responsable; y como segundo beneficiario el personal asegurado y/o sus herederos legales según corresponda.

La cobertura, en todos los casos, deberá comprender:

- Muerte \$ 1.000.000
- Invalidez total y/o parcial permanente \$ 1.000.000
- Asistencia médico farmacéutica \$ 50.000
- Gastos de Sepelio \$ 50.000
- Cobertura 24 hs.

Cláusula de “No Repetición” en contra de EANA S.E. y Aeropuertos Argentina 2000 emitida por la Aseguradora, incluyendo el periodo de vigencia.

d) Seguro de Responsabilidad Civil

Los oferentes deberán incluir en sus propuestas los costos para contratar un seguro de Responsabilidad Civil Operaciones con la cláusula de Responsabilidad Cruzada por un importe no inferior a doscientos cincuenta mil dólares (U\$S 250.000.-) por evento nombrando a EANA S.E como asegurado adicional

Las franquicias aplicables no deberán ser superiores a la suma de U\$S 2.500

La póliza deberá incluir una Cláusula de Renuncia a todo Derecho de Repetición de la aseguradora contra EANA S.E, sus socios, directivos, agentes, representantes, personal, empresas vinculadas; Aeropuertos Argentina 2000, Estado Nacional Argentino.

Ubicación del riesgo: Dirección de la obra motivo de la presente Especificación Técnica.

Se deberá presentar: Certificado de cobertura y comprobante de Pago, correspondiente a la póliza gestionada.

Asimismo, el Adjudicatario deberá asegurar la obra contra incendio y otros riesgos, debiendo tener la póliza valor progresivo que, en todo momento, cubra el total certificado, y con vigencia hasta la Recepción Provisoria.

Todos los seguros mencionados anteriormente deberán contratarse en compañías de prestigio, a entera satisfacción de la Empresa y deberán presentarse ante la dependencia que éstas designen copias de todas las pólizas y de los respectivos comprobantes de pago para su verificación y control, antes de cumplirse los diez (10) días corridos posteriores a la firma del Contrato y previo al inicio de la prestación del servicio.

En el caso del pago de los premios de los seguros en cuotas, se deberán presentar los comprobantes del pago de los mismos dentro de los cinco (5) días corridos posteriores a la fecha de vencimiento de cada cuota. En caso de prórroga del Contrato o Pedido de Compra, deberá presentarse la documentación antedicha debidamente actualizada a ese momento.

ARTÍCULO 17° - ORDENES DE SERVICIO Y NOTAS DE PEDIDO

El contratista deberá proveer un libro de órdenes de servicio y otro de notas de pedido para la comunicación formal con el personal de EANA SE designado para la inspección de obra, conforme lo establecido en los artículos 41° y 42° del PCGO. Asimismo, el representante técnico elegido por el contratista deberá ser nombrado mediante el libro notas de pedido e informado a la inspección de obra.

ARTÍCULO 18° - REPRESENTANTE TECNICO

El Contratista deberá designar un representante técnico en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 27° del PCGO, y que será el profesional, arquitecto o ingeniero en quien el Contratista delega la dirección de los trabajos y la responsabilidad técnica consiguiente, sin excluir su propia responsabilidad

ARTICULO 19° LIQUIDACION, CERTIFICACION Y PAGO DE LOS TRABAJOS

El pago se efectuará en moneda de curso legal de la República Argentina

El pago del contrato se hará por certificación mensual de los trabajos ejecutados, conforme a la medición de los mismos por parte de la Inspección de obra designada a tal efecto de acuerdo a lo establecido en el art. 28° del PCGO. El plazo para la aprobación del certificado es de cinco (5) días hábiles.

El pago de los certificados, previa retención del cinco por ciento (5%) en concepto de constitución del fondo de reparo (según artículo 54° del PCG), se efectuará dentro los 60 días de aprobado el mismo por la Inspección de obra.

El fondo de reparo se reintegrará al Contratista una vez efectuada la recepción definitiva de la obra y emitido el certificado de liquidación final.

ARTICULO 20° - RECEPCIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA

La recepción de los bienes y/o servicios estará a cargo de la Inspección de Obra, conforme lo establece el punto XIX del Reglamento de EANA y el Artículo 56° del PCGO, y se realizará dentro de los diez (10) días contados a partir de la fecha de entrega de la obra. Se establece un plazo de garantía de seis (6) meses contados a partir de la fecha de Recepción Provisoria, luego del cual se realizará la Recepción Definitiva de la Obra.

ARTÍCULO 21° - PLAZO Y MONEDA DE PAGO

El plazo para el pago de las facturas será de TREINTA (30) días corridos. El plazo comenzará a regir a partir de la presentación de la factura y su correspondiente conformidad de recepción, firmada por la inspección de obra.

El término fijado será interrumpido si existieran observaciones sobre la documentación presentada u otros trámites a cumplir imputables al acreedor, hasta cumplir el trámite o subsanado el vicio.

Si se previese el "pago contra entrega" se entenderá que el mismo se realizará dentro de las 48 horas de presentada la documentación indicada anteriormente.

Si se realizara algún pago en concepto de anticipo, el contratante deberá presentar una garantía por el 100% de los montos a anticipar, mediante las modalidades previstas en el ARTÍCULO 5°.

El pago se efectuará en moneda de curso legal de la República Argentina, salvo que el Oferente sea extranjero, en cuyo caso se efectuará en la moneda de curso legal del país del Oferente.

Para el caso de cotizaciones realizadas en moneda extranjera por un Oferente local, se efectuará la conversión según el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, al cierre de las operaciones del día anterior del efectivo pago.

EANA retendrá el cinco por ciento (5%) de lo facturado para constituir el Fondo de Reparos. Este fondo quedará en poder de EANA hasta la Recepción Definitiva, en garantía de la correcta ejecución de los trabajos y para hacer frente a reparaciones que fueran necesarias y que el Adjudicatario no ejecutara cuando le fuera ordenado mediante el libro de órdenes de servicio. EANA no pagará intereses por las retenciones realizadas en dicho concepto y el monto retenido se reintegrará al Adjudicatario dentro de los treinta (30) días de emitido el certificado de liquidación final, emitida y firmada la recepción definitiva de obra y una vez efectuadas las deducciones que correspondieren a EANA tanto por reparaciones, sanciones no percibidas o en concepto de resarcimiento.

ARTÍCULO 22°.-PENALIDADES Y SANCIONES

Rigen para el presente procedimiento de selección, las penalidades y sanciones previstas en los Artículos 60°, 61°, 62°, 63° y 64° del PCGO.

ANEXO I

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La presente especificación técnica está destinada a la construcción de un puesto de vigilancia en el acceso para el sector de ACC y Torre de control del Aeropuerto Internacional de Resistencia. La documentación técnica elaborada es a título explicativo, por lo tanto, el Adjudicatario deberá realizar todas las mediciones y comprobaciones "in situ", a fin de interpretar con exactitud la Obra y elaborar la documentación correspondiente.

Se deberán incluir todos los elementos y trabajos necesarios, estén o no particularmente detallados en esta sección de Especificaciones Técnicas, para dejar las obras y la totalidad de sus instalaciones en perfectas condiciones de uso y funcionamiento, y en un todo de acuerdo a las reglamentaciones vigentes de los Organismos Oficiales y Empresas privadas proveedoras de servicios.

REGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Construcción de un Puesto de Seguridad en Aeropuerto Resistencia	1

Forma de pago: de acuerdo a lo establecido en el Artículo 53° Liquidación, Certificación y Pago, del PCGO o lo prescripto en el PCP.

Plazo de Entrega o Ejecución: 60 (SESENTA) días corridos a partir de la notificación fehaciente de la Orden de Compra.

Lugares de Entrega o Ejecución: Aeropuerto Internacional de Resistencia.

Certificado de Visita excluyente: deberá ser presentado junto al sobre técnico y firmado por el personal de la empresa previo a la presentación de la propuesta.

PROPUESTA TÉCNICA

En la Propuesta Técnica el oferente incluirá en el sobre técnico los siguientes conceptos:

- Descripción de las tareas a realizar según Rubros del listado de la Planilla de Cómputos.
- Planos y la Planilla de Cómputos firmadas por el Representante Técnico de la empresa.
- Plan de trabajos acorde a la Planilla de Cómputos detallando línea de tiempo.
- Certificado de visita a obra firmada por el responsable de la Gerencia de Infraestructura.

ALCANCE

La Sección de Especificaciones Técnicas tiene como finalidad dar el lineamiento de las especificaciones de aplicación para la construcción y/o tareas que integren las obras a realizarse, motivo del presente pliego, siendo su alcance para la totalidad de los trabajos, salvo indicación expresa en contrario.

Por tratarse de un establecimiento con normas seguridad, todos los elementos a incorporar a la obra, deberán ajustarse según las máximas condiciones de calidad, terminación y durabilidad; priorizándose, más allá de las Especificaciones Técnicas, que pudieran detallarse, la seguridad y la óptima respuesta al servicio pesado y al bajo mantenimiento.

Dado que este Establecimiento seguirá su funcionamiento habitual durante los trabajos, la Programación de las Obras se ajustará a las indicaciones de las autoridades del Aeropuerto a través de la Dirección de Obra.

Se estipulan las condiciones y relación en que debe desenvolverse el Contratista en lo que se refiere a la realización y marcha de los trabajos que aquí se especifican y a las instrucciones, supervisión y/o aprobación que deba requerir a la Dirección de Obra para su correcta ejecución.

GENERALIDADES

El oferente deberá considerar dentro de su propuesta todos los trabajos especificados en el presente Pliego, como así también todo otro que resulte de los desvíos o modificaciones de trazados que se desarrollen posteriormente y que sean indispensables para que la obra a construir resulte completa de acuerdo a su fin, incluyendo aquellos trabajos que fuera necesario ejecutar por motivos imprevistos, como ser agentes atmosféricos, mala constitución del suelo, obstáculos inamovibles, etc no pudiendo por lo tanto conceptuar en ningún caso como adicionales a ninguna de las provisiones o instalaciones que estén comprendidas en tales trabajos.

No se reconocerán costos adicionales fundamentados en las modificaciones referidas, ni en cualquier otra que la Inspección considere necesarias realizar para la correcta ejecución del trabajo.

El horario de trabajo será de Lunes a Viernes de 08:00 horas a 17:00 horas. Asimismo, la Empresa deberá contemplar trabajos en horarios especiales (feriados, fines de semana, nocturnos) a requerimiento de la Inspección y por razones operativas, sin reconocimiento de mayores costos.

La Contratista efectuará una adecuada señalización del trabajo en ejecución a fin de evitar accidentes.

OBRAS COMPRENDIDAS EN ESTA DOCUMENTACION

Son aquellas por las cuales la Contratista, tomará a su cargo la provisión de materiales, mano de obra, plantel, equipo y toda otra provisión o trabajo complementario que directa o indirectamente resulte necesaria para la correcta ejecución de los mismos, con arreglo a su fin, en correspondencia con los rubros descriptos en la presente Sección.

DOCUMENTACIÓN SUMINISTRADA POR EL CONTRATANTE:

La documentación técnica suministrada por el EANA SE, no exime al Adjudicatario de la responsabilidad integral de provisión y ejecución.

El Adjudicatario será responsable de verificar todas las dimensiones, cotas de niveles y/o cualquier otra medida, en la etapa de cotización y/o durante la ejecución de los trabajos, a los efectos de llegar a la correcta conclusión de los mismos.

Deberá presentar la Documentación técnica para la obra y deberá estar aprobada por la D.O. Técnica, previo al comienzo de la obra.

CRONOGRAMA DE TAREAS Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

Junto con la oferta se presentará un Cronograma donde se podrá corroborar la secuencia de las tareas indicadas en el presente pliego incluido el plazo de provisión.

VISITA A OBRA.

El presente detalle de los trabajos y tareas, es a título informativo general y no exime al Adjudicatario del conocimiento particular de todos y de cada uno de ellos, no pudiendo en ningún momento aducir desconocimiento de las tareas a realizar. Es por ello que la visita a obra al Aeropuerto Internacional de Resistencia, es de carácter obligatorio.

La misma deberá combinar el horario con la Gerencia de Infraestructura durante el mes de **diciembre de 2018**, al teléfono +54 11 6253 3723 o 54 11 3954 0640, en el horario de 10:00 a 17:00 hs. - Arq. Diego Ferreyra (dferreyra@eana.com.ar) Se entregará una constancia de su realización, que deberá ser presentada junto con la Oferta Técnica, de acuerdo al Anexo III.

GARANTÍA DE LOS TRABAJOS.

Dadas las características de las labores aquí especificadas, se establece un plazo de garantía de seis (6) meses. Durante el mismo, el Adjudicatario será responsable de la eficacia de las tareas efectuadas, de los materiales colocados como asimismo de la calidad de la mano de obra utilizada.

En el caso de corroborarse la incorrecta ejecución de los trabajos, la Gerencia de Infraestructura podrá exigir las reparaciones necesarias, como así también la re-ejecución parcial o total de los trabajos.

CONFIDENCIALIDAD.

El Adjudicatario y el personal a su cargo se comprometen a no divulgar información relacionada con el edificio, su equipamiento e información documental del Contratante y su personal.

Toda documentación técnica modificada y/o generada por el Adjudicatario se encuentra bajo el mismo compromiso de confidencialidad.

D.O. TÉCNICA

La D.O. Técnica será ejercida por esta Gerencia de Infraestructura, quien designará a un profesional del área quien será el responsable del control y seguimiento de los trabajos.

1. TRABAJOS PRELIMINARES

Replanteo:

Se tomarán sobre el terreno los niveles necesarios y se marcarán con estacas numeradas los puntos extremos del terreno, deslindando la parte a edificar. El replanteo se efectuará mediante estacas, alfajías y cordeles, fijando los puntos de referencia para líneas y niveles en forma inalterable.

Los planos de replanteo, se confeccionarán por cuenta y cargo de la Contratista y deberá presentarlos a la Inspección de obra, para su aprobación cinco días antes de la iniciación de los trabajos, estando bajo su responsabilidad la exactitud de las operaciones.

Cerco de Obra: Previa iniciación de la obra será obligatorio construir un cerco de protección que deberá tener una altura de 1,80m y cubrir el espacio que ocupa la obra más el espacio para albergar la totalidad de materiales, herramientas, obrador, sanitario, maquinarias, etc. El cerco será construido con puntales de madera saligna de 3"x3" y rafia verde.

Se construirá/montará un obrador de dimensiones acordes al trabajo a desempeñar.

Asimismo, la contratista preverá todos los trabajos necesarios para el abastecimiento de energía eléctrica y agua necesarios para la Obra.

Disposiciones de Higiene y Seguridad El Adjudicatario queda obligado a la contratación de los seguros que amparen los riesgos que surgen del artículo 37° Responsabilidad del Contratista del PCGO. Será responsabilidad exclusiva del Adjudicatario que se mantenga la vigencia de las pólizas respectivas durante todo el período de cumplimiento de este servicio. La no vigencia de alguna póliza, sea por la causa que fuere, no invalidará las responsabilidades asumidas en el artículo anterior. Sin perjuicio de lo mencionado anteriormente, en todos los casos, el Adjudicatario deberá contratar los seguros que se especifican en el PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES ARTICULO N° 16 – SEGUROS

2. MOVIMIENTO DE SUELOS

Se ejecutará el desmonte de la capa vegetal (15cm) y el posterior aporte y compactación de tosca. El aporte será de 20cm finales.

3. ESTRUCTURA DE HORMIGÓN ARMADO

Fundación: Se ejecutará una platea de fundación de 15cm de espesor (dimensión: 7,00x6,00m), con doble malla sima 10x10 *fe del 8*. Debajo de la platea se colocará un film de polietileno de 200 micrones. La instalación sanitaria de baño deberá ejecutarse junto con la platea de fundación.

Así mismo se ejecutarán columnas de Hormigón armado de 20 x 20 desde la platea de fundación hasta la altura superior de la mampostería de bloque de hormigón, la misma llevará pelos de hierro que se unirán con los de las mamposterías cada 3 hiladas.

4. ALBAÑILERIA

Mampostería con bloques de Hormigón: Los muros exteriores serán construidos con mampostería de bloques de hormigón de 0.20 x 0.20 x 0.40m, y en los interior con bloques de 0.12 x 0.20 x 0.40 m . En las esquinas llevarán refuerzos verticales ejecutados mediante bloques columna rellenos de hormigón con 4 Ø 8, y refuerzos horizontales cada 3 hiladas de ladrillo con Ø del 8, en todas las direcciones de continuidad de la mampostería.

Cajón hidrófugo: Comprende la ejecución de la totalidad de los cajones hidrofugos incluyendo la provisión completa de materiales y mano de obra. Deberá garantizarse una perfecta y absoluta continuidad entre las aislaciones horizontales y verticales (ver Carpetas y revoques). Se utilizarán materiales marca Ceresita, Sika o Prokrete en la ejecución de todas las capas aisladoras.

Se realizará un conjunto de capas de mezcla hidrófuga, 2 horizontales y 2 verticales, que rodean las hiladas inferiores de los muros, formando un cajón cerrado o dado hidrófugo. Esta mezcla, se colocará en todos los muros exteriores e interiores que tengan contacto con los cimientos.

La mezcla para realizar el cajón y aislación hidrófuga es: (1:3 con hidrófugo) cemento + arena + pasta o líquido hidrófugo.

REVOQUES

Revoque interior: En el interior se ejecutará un azotado hidrófugo con mortero de cemento y arena 1:3, con incorporación de hidrófugo químico inorgánico al 10% del agua de amasado. Sobre este se ejecutará el revoque grueso y fino a la cal terminado al fieltro. El espesor final mínimo será de 2cm.

En el baño se deberá ejecutar revoque grueso bajo revestimiento como indican las reglas del arte y preparado para luego recibir la cerámica correspondiente.

CARPETAS

Las carpetas se ejecutarán con cemento en interiores y cemento peinado con faja perimetral de 10cm llaneada en exteriores. El espesor será de 4 cm y se ejecutará sobre sobre la platea de fundación y el sector de contrapiso sobre terreno natural. Su composición será de 1:3 (cemento y arena) con incorporación de hidrófugo químico inorgánico al 10% del agua de amasado, en la totalidad de los locales en contacto con el terreno natural.

SOLADO Y REVESTIMIENTO

En relación a los solados de los locales se ejecutarán la colocación de piso de porcelanato de 40x 40 de primera marca a definir tipo y color según muestra con la Dirección de Obra.

En relación al semi cubierto se deberá realizar la carpeta junto con el piso de hormigón peinado.

En el nuevos baño a construir se deberá colocar revestimiento ídem piso 40x40 de primera marca o similar respetando los niveles y plomos, siguiendo las reglas del arte hasta una altura de 2.40m.

5. CIELORRASO

Cielorraso de palca de roca de yeso tipo Durlock: Se utilizarán placas de roca de yeso de 12.5mm de espesor, revestidas en papel de celulosa especial en ambas caras. Las placas se atornillarán al entramado de montantes de 35mm sujetos a la losa. Los perfiles serán de chapa galvanizada N°24 cada 40cm. Se tomarán las juntas con cinta y masilla. En el baño se utilizará placa verde.

6. CUBIERTA

La cubierta de chapa a ejecutar en el sector se colocará con perfil C los cuales estarán debidamente amurados sobre la mampostería de bloque de hormigón. El tipo de chapa a colocar será:

-CHAPA CINCALUM PREPINTADA TRAPEZOIDAL (T-101), CALIBRE 25 (0,25 CM), con tornillos autorroscante.

7. CARPINTERÍAS

Las carpinterías a proveer de aluminio blanco serán línea Módena corrediza con mosquiteros. Se colocarán con pre marcos de aluminio amurados a la mampostería de bloques de hormigón.

Las puertas de chapa del ingreso serán de 1.00 m de ancho y tendrán una paño vidriado de 0,70 x 0,70 cm.

ESPEJO

La contratista proveerá y colocará un espejo incoloro de 4mm para el baño de 0,80 x 1,00m. Serán colocados sobre el zócalo de la mesada en coincidencia con su ancho hasta la altura de dintel.

CARPINTERÍAS DE MADERA

PUERTA PLACA: Puerta placa (0.80 x 2.00m) doble contacto, marco de chapa BWG N° 18, para pintar. Placa MDF 9 mm. Relleno interior tipo nido de abejas. La apertura deberá ser mano derecha, para pared de 12. Herrajes: Pomelas de acero inoxidable pulido mate. Cerradura común. La puerta se colocará en el baño.

En la colocación de marcos y contramarcos se cuidará de no dañar los tabiques.

Las carpinterías de chapa, puertas principales serán de chapa del 18 simple contacto reforzadas de 0,90 , 2,00 m .

8. PINTURA

Interior: Se deberá preparar la superficie con lijado parcial. Se deberá pintar con una mano de fijador y sobre éste 3 manos látex para interior color a definir. Deberán ser reparadas las grietas o rajaduras existentes antes de realizar los trabajos de enduidos.

Exterior: Se deberá pintar sobre el bloque de hormigón con una mano de fijador y 3 manos de pintura látex para exterior impermeable, color a definir.

Cielorrasos: Se lijará y se pintará con 2 manos de látex para cielorraso anti-hongos.

Carpinterías:

Metálicas: Se pintarán con esmalte sintético 2 en 1 color a definir, previa preparación de la superficie.

De madera: Se deberá pintar con una mano de fondo blanco y dos manos de esmalte sintético brillante color a definir.

9. INSTALACIÓN SANITARIA

Los trabajos comprenden la totalidad de la provisión de materiales y mano de obra para la ejecución de las instalaciones sanitarias: distribución de agua fría, caliente, desagües cloacales primarios, secundarios y desagües pluviales de acuerdo a las presentes especificaciones, puesta en funcionamiento de todos los servicios instalados y pruebas hidráulicas. La instalación deberá ser realizada por personal especializado para tal fin, respetando las Reglas del Buen Arte.

Distribución de Agua fría y caliente: Se ejecutará la instalación completa para baño y bacha de office. Se ejecutará la cañería nueva de distribución de agua desde la conexión de agua existente en el edificio de ACC. En el tendido de agua fría y caliente y se adoptarán tubos de polipropileno de termofusión tipo "Acquisistem" o "Hidro 3". La cañería de distribución general de agua se realizará por mampostería hasta alimentar cada uno de los artefactos sanitarios y canillas de servicio.

Cada núcleo sanitario llevará sus correspondientes llaves de paso.

Artefactos sanitarios: Se proveerán y colocarán artefactos sanitarios de porcelana vitrificada, color blanco, marca Ferrum modelo Andina o similar y griferías marca FV o similar. Se proveerá y colocará Lavatorio Andina de tres agujeros con columna, Inodoro largo de porcelana Ferrum, línea Andino o similar, con mochila y asiento de madera.

Los artefactos se colocarán de acuerdo a las reglas del arte, empalmándose con flexibles cromados y descargas de bachas rígidas con sifón (limpieza) y cromadas.

Accesorios

Serán del tipo exteriores, de atornillar y cromados.

Se proveerán y colocarán:

1 barral por bacha,

1 portarrollos por cada inodoro,

1 asiento de madera blanco en cada inodoro

Griferías: Se proveerá y colocará grifería monocomando sobre mesada de cocina, marca FV modelo SWING o similar. Se proveerá y colocará Grifería de lavatorio FV Kansas o similar.

Desagües cloacales

Se ejecutará la instalación completa para baño. Los desagües primarios y secundarios serán realizados en Awadcut. Se proveerán y colocarán 1 pileta de piso abierta de Ø 0.064 con rejillas cromadas de 0.10 x 0.10 y una boca de acceso tapada para la pileta de cocina. Todas las instalaciones se efectuarán en un todo de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.

Se ejecutarán dos cámaras de inspección de 60 x 60 cm , profundidad 2 m aproximadamente hasta llegar a la boca de registro existente a unos 25 metros. Deberá ejecutarse la conexión de cañería de desagüe principal del baño a dicha cámara.

La cañería que va enterrada deberá ejecutarse una vez que esté finalizado el compactado de tosca y previo al llenado de la platea de fundación.

10. INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Alcance de los trabajos: La instalación consiste en la provisión e instalación de un alimentador principal, provisión y armado de Tablero Eléctrico Principal con todos sus componentes. Provisión y colocación de cañerías, cajas, cableado eléctrico, y provisión y colocación de artefactos de iluminación de la garita de acceso.

Proyecto: La Contratista deberá llevar a cabo todos los relevamientos que correspondan a fin de incluir las tareas que fueran necesarias para el correcto funcionamiento de la alimentación y distribución eléctrica, de acuerdo a las pautas del proyecto y objetivo de la obra, aunque no estén expresamente indicadas en la presente Documentación Técnica.

Muestras de materiales: Con anterioridad a la iniciación de los trabajos, la Contratista deberá presentar a consideración de la Inspección de Obras, con el objeto de su aprobación, muestras completas de materiales. Las muestras serán acondicionadas en tableros, con sus respectivas tarjetas de individualización.

La oferta incluirá todas las tareas complementarias en carácter de ayuda de gremios, realización de ensayos, mediciones especiales, etc.

Tablero Principal:

Se deberá proveer e instalar desde la acometida de energía eléctrica, un tablero nuevo metálico embutido en lugar a designar por la Inspección de Obras. Deberá estar correctamente identificado con señalética acorde. A partir del mismo, se deberá realizar el nuevo tendido de distribución eléctrica. A tal efecto se proveerán e instalarán los disyuntores diferenciales y las protecciones termomagnéticas correspondientes.

La instalación consta de un circuito para iluminación, uno para tomas, uno para toma de Aire Acondicionado, cada uno con su llave de corte y protección.

Deberá preverse una caja para al entrada de telefonía y datos.

Distribución:

La distribución de circuitos se realizará con caño corrugado flexible de PVC Ignífugo embutido en pared y por cielorraso suspendido de placa de 12,5mm tipo Durlock.

La sección de los cables de distribución de la línea de tomas será de 6mm² y de iluminación de 2.5mm² de sección.

Deberán quedar instaladas 8 bocas de iluminación, 7 tomacorrientes de uso general y un toma de Aire Acondicionado.

Normas para materiales y mano de obra:

Todos los materiales serán nuevos y conforme a las normas IRAM, como alternativa serán válidas las normas IEC (Comité electrotécnico internacional), VDE (Verband Dutschen Electrotechniken), en este orden.

Todos los trabajos serán ejecutados de acuerdo a las Reglas del Buen Arte y presentarán una vez terminados un aspecto prolijo y mecánicamente resistente.

Las instalaciones deberán cumplir con lo establecido por estas especificaciones, la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo y la Reglamentación de la AEA (última edición), la Resolución del ENRE 207/95.

Cañerías:

PVC: Se emplearán caños flexibles corrugados de PVC ignífugos, diámetro mínimo 7/8" y accesorios para unión y conectores de PVC.

Cajas:

Las cajas a utilizar serán de acero estampado en una sola pieza, del tipo semipesado, esmaltada, galvanizada o cadmiada interior y exteriormente.

Se emplearán cajas octogonales grandes de 93 x 93 x 50mm para centros y brazos de luz, cuadradas de 100 x 100 x 40mm con tapa lisa para paso e inspección y rectangulares de 65x 110x 52mm para llaves y tomacorrientes.

Las uniones entre caños y cajas deberán efectuarse mediante conectores o boquillas, las características constructivas estarán en concordancia con las prescritas por las Normas IRAM 2224, 2005.

No se admitirán más de tres curvas entre dos cajas. En tramos rectos y horizontales sin derivaciones deberán colocarse como mínimo, una caja cada 12 m y en tramos verticales una cada 15m.

Conductores: Los conductores a emplear en cañerías de instalaciones eléctricas deberán responder a lo que fija las Normas IRAM N°2220, 2261, 2262, 2181, 2183.

Todos los conductores serán continuos de un solo tramo entre las cajas que se instalen, no permitiéndose en ningún caso la unión o conexión en el interior de las cañerías.

Los conductores que entren en obra, deberán llevar el rótulo correspondiente de la fábrica de origen, con las especificaciones pertinentes, sin raspaduras ni enmiendas.

Los conductores tendrán como sección mínima 1,5 mm² para iluminación y 2,5 mm² para tomacorrientes, y deberán estar identificados según colores reglamentarios. El conductor de protección, en ningún caso tendrá una sección menor de 2,5mm², serán de Marca Pirelli o Imsa.

Artefactos de iluminación: Se proveerán y colocarán los siguientes artefactos de iluminación, con sus respectivas marcas y características, con lámparas, completo, debiendo responder a las especificaciones técnicas del fabricante.

-Panel Led

- LS606056

-4400 Lúmenes

- 4000° K (Blanco neutro)
- Compacto
- Ahorre hasta 85% de energía.
- Se utiliza para reemplazar las luminarias de tubo tradicionales de 60 x 60 cms
- Larga Duracion, hasta 30000 hs
- Alimentación: 220v (incluye driver)

Para locales sanitarios

- Artefacto-Led:Blanco
- Diametro-Exterior:Ø175mm
 - Formato:-Redondo
 - Temperatura-Ambiente-Máxima40°C
 - Potencia-12W
 - Vida-Útil:25000hs
 - Equivalencia:80w
 - Tensión:220V
 - Frecuencia:50/60Hz
 - Flujo Luminoso: 850lm

REFLECTOR

LED150watts

- Potencia:150Watts
- BlancoFrío(6500k)
- Resistentealagua:IP65
- Medidas:Ancho32cm/Alto32cm/Profundidad7cm
- Material:AluminioyvidrioTemplado
- Color:Negro
- Incluyesoporte.
- Lúmenes:13450Lúmenes
- TipodeLed:SMD2835
- Ángulodeapertura:100°
- Vida útil: 25.000 hs.

Interruptores termomagnéticos: Todas los circuitos de la instalación deberán estar protegidos por los interruptores, debiendo ser del tipo y capacidad acorde a la carga.

Serán para montaje sobre riel DIN, marca Siemens, sistema de disparo libre, curva "C", de diseño compacto, en caja de material aislante. Poseerá disparadores térmicos de acción retardada y electromagnéticos de acción rápida.

Serán para una intensidad de acuerdo al esquema unifilar, para una tensión de servicio de 220/380 V 50 Hz.

Interruptor por corriente diferencial de fuga: Todos los circuitos de la instalación deberán estar protegidos por los interruptores diferenciales, debiendo ser del tipo y capacidad acorde a la carga. Serán de marca Siemens.

Actuarán ante una corriente de defecto a tierra de 0,03A en 3 milisegundos, y deberán tener pulsador de prueba de funcionamiento, se deberá tener en cuenta las selectividades de todos los componentes. Finalizado todos los trabajos de conexión se deberán equilibrar todas las fases en los tableros.

Tomacorrientes y llaves: Los tomacorrientes y llaves serán tipo montaje de superficie, incombustibles no higroscópicos, los contactos serán de bronce, de sólida construcción y fuertes, con amplia superficie de contacto.

La capacidad mínima de los tomacorrientes será de 10 A, debiendo haber un de 20 A para una tensión de servicio de 220 V, debiendo contar obligatoriamente con polo a tierra.

Sistema de puesta a tierra: En todos los casos deberá efectuarse la conexión a tierra de todas las masas de la instalación mediante jabalina de cobre de $\varnothing \frac{3}{4}$ x 2 m. de marca "Cooperweld" o "Cadweld".

El sistema de puesta a tierra será eléctricamente continuo y tendrá la capacidad de soportar la corriente de cortocircuito máxima, coordinada con las protecciones instaladas en el circuito.

La resistencia de la Puesta a Tierra será de 4 Ohms o menor medida con telurómetro debidamente certificado.

Tendido subterráneo: El tendido subterráneo se realizará en zanja a una profundidad de 0.70m y ancho de 0.30m. En su interior se colocará una cama de arena de aproximadamente 0.05m en todo su recorrido, luego se instalará el conductor, y posteriormente se colocarán como protección mecánica ladrillos comunes en todo el recorrido dispuestos en forma longitudinal, luego se procederá al tapado de la zanja con sucesivas capas de tierra debiendo apisonarse cada capa en forma independiente.

Las acometidas se deberán realizar con cañería de PVC de sección acorde a los conductores que protegen, dejando un "rulo" de seguridad previo a cada acometida.

11. INSTALACIÓN TERMOMECANICA

La Contratista deberá contemplar la provisión y colocación de un equipo de Aire Acondicionado Frio Calor de 6000 frigorías.

12. VARIOS

La contratista deberá presentar ante la inspección de obra los seguros correspondientes al personal obrero, art, seguro contra terceros y responsabilidad civil .

13. LIMPIEZA DE OBRA

Limpieza periódica y final de obra:

La obra deberá permanecer limpia, ordenada y transitable durante la ejecución de todas sus etapas. Estará vedado tirar escombros y residuos desde lo alto de los andamios y/o pisos del edificio. Al final de cada jornada se organizarán y acomodarán los elementos usados y semanalmente se realizará una limpieza profunda general, tanto en el interior como en el exterior, procediendo a efectuar el re acopio de materiales, organización del obrador, revisión de equipos, mantenimiento y revisión de encofrados, andamios, vallas, etc.


Las tareas de limpiezas que se desarrollen serán las necesarias tanto dentro del cerco como por fuera del mismo debiéndose garantizar la libre y segura circulación de todo transeúnte.

Una vez terminada la obra de acuerdo con el contrato y antes de la recepción provisoria de la misma, la Contratista estará obligada a ejecutar además de la limpieza periódica precedentemente detallada, otra de carácter general que incluye la totalidad de las partes y elementos involucrados en los trabajos.

La obra será entregada completamente limpia y libre de materiales excedentes y residuos.

ANEXO II

PLANILLA DE COMPUTOS

					
OBRA: Construcción Puesto de Seguridad- Aeropuerto de Resistencia					
Ítem	Descripción	Ud	Cantidad	Costo unitario	Total
1	TAREAS PRELIMINARES				
1.01	Replanteo general	gl	1,00	\$ -	\$ -
1.02	Disposiciones de higiene y seguridad	MES	2,00	\$ -	\$ -
2	MOVIMIENTO DE SUELOS				
2.01	Desmante de tierra	m2	50,00	\$ -	\$ -
2.02	Aporte de tosca compactada e= 20 cm.	m2	50,00	\$ -	\$ -
3	ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO				
3.01	Platea de fundación con doble armadura	m2	45,00	\$ -	\$ -
3.02	Columnas de H° A° 20 cm.	u	5,00	\$ -	\$ -
4	ALBAÑILERIA				
4,01	Provisión y colocación de film de 200 micrones	m2	50,00	\$ -	\$ -
4,02	Mampostería de bloques de hormigon 20x20x40	m2	65,00	\$ -	\$ -
4,03	Mampostería de bloques de hormigon 12x20x40	m2	8,00	\$ -	\$ -
4,04	Cajón hidrofugo perimetal	ml	23,00	\$ -	\$ -
4,05	Carpeta hidrofuga	m2	45,00	\$ -	\$ -
4,06	Vereda hormigon peinado	m2	12,00	\$ -	\$ -
4,07	Provisión y colocación de piso y zocalo de porcelanato	m2	30,00	\$ -	\$ -
4,08	Revoque grueso bajo revestimiento	m2	13,00	\$ -	\$ -
4,09	Provisión y colocación de revestimiento ceramico en baño	m2	13,00	\$ -	\$ -
4,1	Provisión y colocación de mesada de granito gris mara e= 2cm	m2	1,50	\$ -	\$ -
4,11	Recuadros en ventanas de 15 cm de ancho	ml	25,00	\$ -	\$ -
4,12	Cargas sobre techo c/ hidrofugo	ml	12,00	\$ -	\$ -
4,13	Zocalo de cemento exterior	ml	24,00	\$ -	\$ -
4,14	Cámara de inspección	u	2,00	\$ -	\$ -
5	CIELORRASO				
5.01	Cielorraso de durlock	m2	30,00	\$ -	\$ -
6	CUBIERTA				
6.01	Provisión y colocación de chapa t 101 c/ aislación	m2	50,00	\$ -	\$ -

7	CARPINTERÍAS				
7.01	Provisión y colocación ventanas de aluminio 1,30x 1,10	u	3,00	\$ -	\$ -
7.02	Provisión y colocación ventanas de aluminio 1,60x 1,10	u	1,00	\$ -	\$ -
7.03	Provisión y colocación de ventiluz 0.60 x 0.40	u	1,00	\$ -	\$ -
7.04	Provisión y colocación de puerta de chapa de 0.90 m.	u	2,00	\$ -	\$ -
7.05	Provisión y colocación puerta placa de 0.80 m.	u	1,00	\$ -	\$ -
7.06	Espejo para baño de 0.80 x1.00	u	1,00	\$ -	\$ -
8	PINTURA				
8.01	Muros interiores	m2	65,00	\$ -	\$ -
8.02	Muros exteriores	m2	60,00	\$ -	\$ -
8.03	Cielorraso	m2	42,00	\$ -	\$ -
9	INSTALACION SANITARIA				
9.01	Desague primario y secundario	u	1,00	\$ -	\$ -
9.02	Alimentacion y distribución de agua desde tanque existente	u	1,00	\$ -	\$ -
9.03	Provisión y colocación inodoro	u	1,00	\$ -	\$ -
9.04	Provisión y colocación lavatorio	u	1,00	\$ -	\$ -
9.05	Provisión y colocación grifería lavatorio	u	1,00	\$ -	\$ -
9.06	Accesorios	u	4,00	\$ -	\$ -
10	INSTALACION ELECTRICA				
10.01	Cañería de electricidad y bocas	u	7,00	\$ -	\$ -
10.02	Artefactos y accesorios (vastidores, llaves y tapas).	u	12,00	\$ -	\$ -
10.03	Tomas exteriores para splits de 20 amper	u	1,00	\$ -	\$ -
10.04	Artefactos de iluminación en oficinas led	u	7,00	\$ -	\$ -
10.05	Tablero seccional	u	1,00	\$ -	\$ -
10.06	Artefactos de iluminación exterior	u	4,00	\$ -	\$ -
11	INSTALACION TERMOMECANICA				
11.01	Provision y colocación splits de 6000 frio/ calor	u	1,00	\$ -	\$ -
12	VARIOS				
12.01	Seguro obrero con cláusula de no repetición, garantías, civil c/terceros, incendio, inspección de obra, otros.	gl	1,00	\$ -	\$ -
13	LIMPIEZA				
13.01	Limpieza diaria de obra	gl	1,00	\$ -	\$ -
13.02	Limpieza final de obra	gl	1,00	\$ -	\$ -
	SUBTOTAL PRESUPUESTO				\$ -
	TOTAL PRESUPUESTO C/IVA			21%	\$ -
	ANTICIPO FINANCIERO (CON GARANTIA HASTA 20% SEGÚN ART 5 Y 21 PCP)				\$ -

- Deberá indicarse plazo de entrega, tiempo de validez de la oferta, firmado por el representante técnico.

ANEXO III

CONSTANCIA DE VISITA

CERTIFICO que los señores de la firma
realizaron el día la visita a las instalaciones del **Aeropuerto Internacional de Resistencia** a los efectos de poder conocer las instalaciones donde se efectuarán los trabajos de construcción de puesto de seguridad. Se brindará, toda información complementaria que pueda resultarle de utilidad para que pueda obtener una exacta apreciación de las características de los trabajos a realizar, sus dificultades y su costo.

.....
*Firma y Aclaración del profesional a cargo
Gerencia de Infraestructura*

ANEXO IV

Declaración Jurada de Integridad

Buenos Aires, __ de _____ de 20__,

Por medio del presente, declaro bajo juramento que he leído el documento ***“Política de integridad en la Selección de Proveedores de Empresa Argentina de Navegación Aérea Sociedad del Estado (EANA)”***. Comprendo que estoy obligado a cumplir en un todo con los lineamientos descriptos en dicho documento y me comprometo a denunciar cualquier violación o incumplimiento sobre dicha política mediante los canales allí establecidos.

FIRMA

EMPRESA:

ACLARACIÓN:

DNI:

DOMICILIO:

ANEXO V

DECLARACIÓN JURADA DE CONFLICTO DE INTERÉS

Los oferentes deberán completar o actualizar su Registro de Proveedores de EANA SE, además de la Carta de Alta de Proveedor con sus datos, deberá presentar firmada la Declaración Jurada de Conflictos de Intereses en los términos del Decreto N° 202/2017, consignándose cualquiera de los vínculos detallados en el artículo 1° del Decreto antes referido.

En caso de que el declarante sea una persona jurídica, deberá consignarse cualquiera de los vínculos anteriores, existentes en forma actual o dentro del último año calendario, entre los funcionarios alcanzados y los representantes legales, sociedades controlantes o controladas o con interés directo en los resultados económicos o financieros, director, socio o accionista que posea participación, por cualquier título, idónea para formar la voluntad social o que ejerza una influencia dominante como consecuencia de acciones, cuotas o partes de interés poseídas.

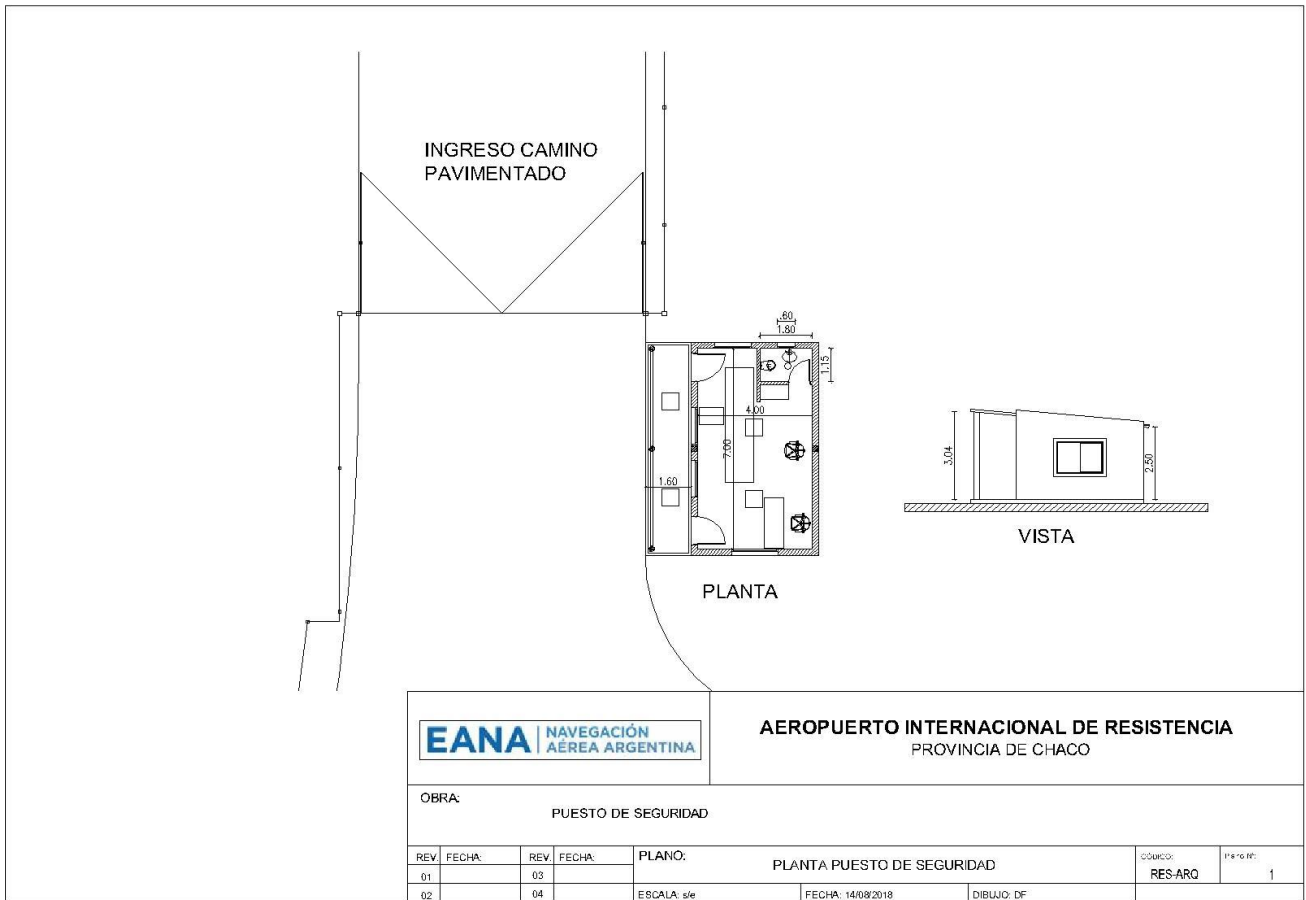
Los datos que consten en la "Declaración Jurada de Intereses" deberán actualizarse anualmente, así como dentro del plazo de NOVENTA (90) días hábiles de configurado un supuesto de vinculación.

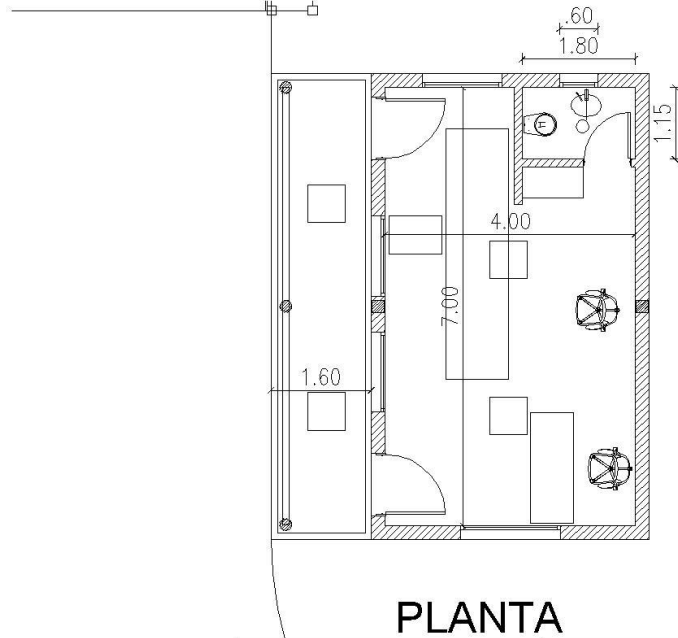
Formulario de la DDJJ:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/declaracion_jurada_de_intereses_decreto_202.pdf

ANEXO VI

PLANOS





 NAVEGACIÓN AÉREA ARGENTINA				AEROPUERTO INTERNACIONAL DE RESISTENCIA PROVINCIA DE CHACO			
OBRA: PUESTO DE SEGURIDAD							
REV.	FECHA:	REV.	FECHA:	PLANO:	PLANTA PUESTO DE SEGURIDAD		CODIGO:
01		03					RES-ARQ
02		04		ESCALA: s/e	FECHA: 14/08/2018	DIBUJO: DF	FOLIO N°: 2